Casos más relevantes

De corrupción en 2017

INFORME CORRUPCIÓN 2017

LA CORRUPCIÓN CORROE A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Pdvsa, Cencoex, Contraloría General de la Nación, Poder Judicial, Ministerio Público, Saime y Gobernación de Aragua, son solo algunas de las instancias del Estado que están inmersas en la perversión de la corrupción en Venezuela.

Procesos y casos surgen cada día. Son muchísimos más los que están engavetados o sin ser descubiertos

1. CORRUPCIÓN EN LA INDUSTRIA PETROLERA

1.1. Caso Adquisición de vehículos con sobreprecio

El 10 de julio de 2017 fue imputado por el Ministerio Público, (MP) el ex director interno de Petróleos de Venezuela (Pdvsa) y expresidente de la Corporación Venezolana de Petróleos, CVP, Orlando Enrique Chacín Castillo, por la presunta adquisición irregular de dos vehículos con sobreprecio, durante su gestión como director ejecutivo de exploración de Pdvsa.[1]

De acuerdo al informe del MP, los dos vehículos adquiridos transgredían la Ley de Contrataciones Públicas, específicamente, por efectuarse una contratación directa cuando debió hacerse un concurso público, establecerse en las condiciones de contratación una marca específica de vehículo "Honda" y haberse realizado el pago en moneda extranjera, a pesar de no asentarse esa condición en los términos de contratación y de encontrarse vehículos en el mercado nacional.

De acuerdo a la investigación realizada por el MP, el sobreprecio era de 51,03%. En efecto, el monto de la factura de cada contrato en moneda nacional era equivalente a Bs. 166.392.101,50 y un estudio de mercado arrojó que para la fecha de adquisición, los vehículos fueron vendidos en Bs. 84.918.887,50.

En la investigación también se determinó que para agosto de 2016, los vehículos no estaban a nombre de Pdvsa, sino de la empresa Petroequipos Sucre, C.A. Adicionalmente, uno de los vehículos adquiridos le fue asignado a Chacín Castillo para su uso personal.[2]

Los delitos imputados son: peculado doloso propio, evasión de procesos licitatorios y asociación para delinquir.

1 http://www.ministeriopublico.gob.ve/web/guest/contra-la-corrupcion?p_p_id=101_INSTANCE_DmE8&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_DmE8_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_DmE8_urlTitle=mp-cito-en-calidad-de-imputado-un-director-de-petroleos-de-venezuela-por-hecho-de-corrupcion&_101_INSTANCE_DmE8_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fcontra-la-corrupcion

2 http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/ministerio-publico-cito-director-pdvsa-por-caso-corrupcion_192380
https://informe21.com/actualidad/mp-cita-como-imputado-por-corrupcion-a-directivo-de-pdvsa-orlando-chacin

1.2. Caso Monoboyas

Las monoboyas Este y Oeste (especie de muelles flotantes que permiten la carga de los tanqueros a través de tuberías submarinas) del complejo José Antonio Anzoátegui TAECJAA, habían alcanzado su vida útil y presentaban condiciones de funcionamiento inseguras, lo cual representa un serio peligro de hundimiento de los equipos, así como riesgo al momento de las conexiones con los buques petroleros. Adicionalmente, el sistema telemétrico de la monoboya, que mide la cantidad de crudo que se embarca estaba fuera de servicio.

Las máximas autoridades de Pdvsa, Rafael Ramírez, Eulogio del Pino y Pedro León, en febrero de 2012, acordaron la procura de dos monoboyas (Marca BlueWater) así como la desinstalación, instalación y capacitación técnica de las mismas, por un monto de US$ 76,2 millones, con el objeto de incrementar la capacidad y seguridad en la carga de crudo.

Pedro León Rodríguez, quien ejercía el cargo de director ejecutivo de la Faja Petrolífera del Orinoco (FPO) y Jesús Osorio Virgüez, gerente general de TAECJAA de la división de Mejoramiento, suscribieron la contratación directa del suministro, reemplazo y puesta en funcionamiento de dos monoboyas, marca Bluewater.

El 15 de agosto de 2012, el subcomité de Operaciones de la Faja Petrolífera del Orinoco aprobó la adjudicación directa a la empresa Bluewater Energy Services (transnacional holandesa encargada de la fabricación de monoboyas), un monto de US$ 49.970.000,00 más el monto de la capacitación técnica.

La orden de compra de las dos monoboyas fue emitida en 2012, pero la estrategia de la Gerencia General del TAECJAA fue reemplazar una a una las monoboyas, por lo que solo se generó el servicio de instalación de la monoboya Este por el monto de 19.5 millones de euros (aproximadamente $ 26 millones) todo a través de Bariven PSBV. El reemplazo de la monoboya Oeste no fue realizado, a pesar de estar contemplado en el proyecto autorizado.

El reemplazo de la monoboya Este se hizo entre el 31 de julio y el 8 de septiembre de 2014. Es de destacar, que el 15 de octubre de 2013 se efectuó un pago del 100 por ciento por adelantado por concepto de servicio de instalación a la empresa Bluewater Energy Services. Sin embargo, de acuerdo al informe del MP no se evidenciaron soportes que avalen la cancelación de la capacitación técnica por un monto de US$ 150.000.

Bluewater Energy Services, BV sub-contrató a la empresa Consultoría de Ingeniería y Proyecto NF, C.A. Ingeproyec NyF, a cargo de Jaime Camargo para la instalación de la monoboya y 11 brazos de carga marina. Sin embargo, no se evidenció autorización por parte de Pdvsa para la sub-contratación de dicha compañía.

La Federación Unitaria de Trabajadores Petroleros de Venezuela, (FUTPV) formuló desde 2013 varias denuncias públicas sobre la situación operativa del TAECJAA, por cuanto se estaba afectando el despacho de crudo desde esas instalaciones.

También se denunció el presunto pago de sobornos a Jesús Osorio por parte de Catillomax y Oil and Gas. Aparentemente el representante de dichas empresas, Miguel Ángel Castillo Lara a través de la empresa Guevara Trading Company, le otorgó obsequios a Jesús Osorio, entre ellos: una casa bote en Anzoátegui, un apartamento en Panamá, una camioneta y viajes de placer concretados por la empresa Members Tours and travel, entre otros.

La investigación en contra de Osorio inició en 2015, luego de una denuncia efectuada por funcionarios de la propia estatal de hidrocarburos, quienes informaron que existían presuntas irregularidades en la adquisición, desinstalación e instalación de dos monoboyas con sobreprecio en el terminal de almacenamiento y embarque de crudo del complejo.[3]

En 2016, la FUTPV denunció ante El Tiempo que Pdvsa estaría dejando de vender 11,4 millones de barriles de petróleo por los problemas con la monoboya Oeste, que estaba funcionando a 30% de su capacidad y no permitía la carga normal de crudo a los buques. Esto devino, de acuerdo a los directores de la Federación, en una pérdida de US$ 400 millones mensuales para la nación.[4]

Para febrero de 2017, la monoboya Oeste aún no había sido instalada, según pudieron comprobar fiscales del MP en inspecciones. Además, el equipo comprado sufrió graves deterioros en su estructura.

El 4 de febrero de 2017, el MP libró orden de aprehensión contra Jesús Osorio y Pedro León. El 7 de febrero del mismo año se efectuó la audiencia de presentación de Jesús Osorio en la que se acordó la precalificación jurídica del delito, medida privativa de libertad y de aseguramiento de bienes.

Con relación a Pedro León, se destaca que luego de la orden de aprehensión en su contra, salió del país vía marítima y llegó a República Dominicana. Se conoció que se practicaron, al menos, 15 allanamientos y registros en la urbanización Las Villas, en Lechería, en Nueva Barcelona, en el municipio Bolívar y en la zona sur del estado Anzoátegui, en busca de su persona.

Sin embargo, el pasado 2 de septiembre de 2017, estando a cargo del MP Tarek William Saab, regresó al país y fue detenido por el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional, (Sebin), en el Aeropuerto Internacional Santiago Mariño de Porlamar, estado Nueva Esparta, tras arribar en vuelo procedente de República Dominicana.[5]

Los otros trabajadores de la industria con orden de aprehensión son: Ramón Antonio Castillo Vargas, superintendente de ingeniería y especialidades, actualmente detenido;

3 http://contrapunto.com/mobile/noticia/metieron-la-lupa-a-viejas-denuncias-de-malos-manejos-de-pdvsa-en-la-faja-124253/
4 http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html
5 http://efectococuyo.com/principales/detienen-en-aeropuerto-de-porlamar-a-exjefe-de-la-faja-petrolifera-del-orinoco

Jaime Enrique Camargo, directivo de la empresa Consultoría de Ingeniería y Proyecto NF; Miguel Ángel Castillo Lara, directivo de la empresa Catillomax Oil and Gas, detenido; Hernán Ernesto Pastarán, directivo de Catillomax Oil and Gas, detenido; Ramiro Fart Rodríguez Rodríguez, ex gerente general de Procura de Bariven, detenido; Nery Abraham Magdaleno, ex gerente de Pdvsa Services SV; Javier Alvarado, presidente de Bariven; y, Ower Emilio Manrique Ramírez, ex presidente de Bariven, solicitados con alerta roja por Interpol.

El 17 de febrero de 2017 se dictó medida de prohibición de enajenar y gravar y bloqueo de cuentas de la empresa Consultoría de Ingeniería y Proyecto NF, C.A. (Ingeproyec).

El 10 de febrero de 2017, el presidente de la Fundación Socialista Integral del Sur (Fundisur) y ex legislador de Anzoátegui, Giovanni Urbaneja, declaró que al menos 35 empresas vinculadas a Pedro León recibieron contratos sin previa licitación en la Faja Petrolífera.[6]

Los hechos expuestos se resumen en una contratación irregular, incumplimiento de contrato, pago de sobornos, ausencia de mantenimiento, falta de instalación de la monoboya y un consecuente daño patrimonial al que debe sumarse la estimación de la disminución en la producción.

1.1. Caso Cuferca

La Constructora Urbano Fermín, C.A, entre 2010 y 2016 resultó beneficiada con 14 contratos de Pdvsa, 5 de ellos con Petrocedeño.

El 19 de septiembre de 2017, el gerente general de la empresa Cuferca, Carlos Esteban Urbano fue aprehendido y puesto a la orden de los tribunales penales. Actualmente se encuentra privado de libertad y sus 2 hermanos, Carlos Eduardo Urbano y Carlos Enrique Urbano, tienen orden de captura y se encuentran prófugos.

Saab, en rueda de prensa realizada el 22 de septiembre de 2017 señaló que a los implicados en el caso Cuferca se imputan 4 presuntos delitos: peculado doloso propio, asociación para delinquir, legitimación de capitales y concierto con contratista.

Manifestó que en sólo 8 años, los empresarios constituyeron las siguientes empresas: Constructora Urbano Fermín, Diario El Norte, Transporte Urbano Fermín, Agropecuaria la Fundadora, Concremix Oriente, Premezclado y Agregado Los Llanos, Distribuidora de Madera Hermano Fermín,

6 https://elpitazo.com/investigacion/las-10-claves-del-caso-corrupcion-involucra-pedro-leon-director-la-faja-petrolifera-del-orinoco-buscado-sebin/

Dimasfuca, Estacionamiento Taller en el sector Los Potocos, Meditotal, Centro Médico Total Lechería.[7]

También afirmó que en esos mismos años, los empresarios adquirieron los siguientes bienes: tres casas de lujo en los canales de Puerto La Cruz, finca La Urbanera, finca La Panchita, un apartamento, una flota de 653 vehículos y 229 maquinarias.[8] Dichas posesiones, de acuerdo a las declaraciones de Saab, pasarán a ser administradas por la Oficina Nacional contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo.

El grupo Cuferca también es socio de la empresa mixta, Servicios Logísticos Petroleros Orinoco, constituida en octubre de 2014. En un informe del año 2015, emanado de la vicepresidencia de la República sobre 28 irregularidades en la Faja del Orinoco, se menciona en dos denuncias a la empresa Cuferca.

En el referido informe se sostiene, que durante la inspección, se observaron equipos inoperativos y quejas de irregularidades por parte de los trabajadores, quienes mencionaron una vinculación directa de la empresa con el alcalde del municipio Guanta, Jhonnathan Marín. Asimismo informaron sobre la asignación de continuas órdenes de servicios a la empresa Cuferca, sin cumplir lo establecido en la ley de Contrataciones Públicas y normativa interna de PDVSA.

LOS conflictos internos entre los miembros del partido de gobierno han contribuido a que quienes hoy están en posiciones de poder, revelen lo que sabían hace tiempo, pero que ahora están pasando factura a aquellos que han evidenciado sus diferencias con el gobierno del Presidente Maduro.

7 http://www.mp.gob.ve/web/guest/actuacion-procesal-2?p_p_id=62_INSTANCE_9Eyg&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_62_INSTANCE_9Eyg_struts_action=%2Fjournal_articles%2Fview&_62_INSTANCE_9Eyg_groupId=10136&_62_INSTANCE_9Eyg_articleId=17417925&_62_INSTANCE_9Eyg_version=1.0

8 http://www.mp.gob.ve/web/guest/noticias?p_p_id=101_INSTANCE_0rLq&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_0rLq_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_0rLq_urlTitle=detenido-propietario-de-empresa-senalada-de-desfalcar-faja-petrolifera&_101_INSTANCE_0rLq_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Fnoticias
http://www.mp.gob.ve/web/guest/legitimacion-de-capitales?p_p_id=101_INSTANCE_1I6p&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_101_INSTANCE_1I6p_struts_action=%2Fasset_publisher%2Fview_content&_101_INSTANCE_1I6p_urlTitle=privan-de-libertad-a-dueno-de-cuferca-e-incautan-sus-bienes&_101_INSTANCE_1I6p_type=content&redirect=%2Fweb%2Fguest%2Flegitimacion-de-capitales
http://www.mp.gob.ve/web/guest/actuacion-procesal-2?p_p_id=62_INSTANCE_9Eyg&p_p_lifecycle=0&p_p_state=maximized&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-2&p_p_col_pos=1&p_p_col_count=2&_62_INSTANCE_9Eyg_struts_action=%2Fjournal_articles%2Fview&_62_INSTANCE_9Eyg_groupId=10136&_62_INSTANCE_9Eyg_articleId=17417925&_62_INSTANCE_9Eyg_version=1.0

1.4. Caso Suministro Gramal

Entre los casos de adquisición de bienes y prestación de servicios con sobreprecio, evasión de leyes, normas y procedimientos de contrataciones públicas, incluido el Manual de Normas y Procedimientos de Pdvsa y sus filiales, se encuentra el caso de la empresa Suministros Gramal, Sumig, C.A, presidida por Manuel Sosa, actor de telenovelas venezolano que fue novio de una de las hijas del fallecido presidente de Venezuela, Hugo Chávez. El vicepresidente de la empresa es Alí José Ramos.

En informe del MP, emitido a mediados de 2017, se señala que la empresa Mixta Petropiar, en 2016 adquirió de la empresa Suministros Gramal, dos impresoras HP Color Laserjet Serie CP5525 a un costo total de US$ 312.888,88; cada una con un valor de US$ 156.444,44. Sin embargo, se presume que los equipos adquiridos son distintos a los solicitados.[9]

Es importante destacar que la empresa Petropiar, no sólo recibe equipos distintos a las características solicitadas, sino con un sobreprecio que supera los US$ 300.000, cifra con la que podría adquirirse más de 80 impresoras de características similares.

Señala además el informe del MP, que la contratación no cuenta con expediente físico ni digital, y diversos funcionarios alegaron desconocer el trámite, por lo que se presume la destrucción de los documentos, la evasión de procesos licitatorios e irregularidades en el otorgamiento del contrato.

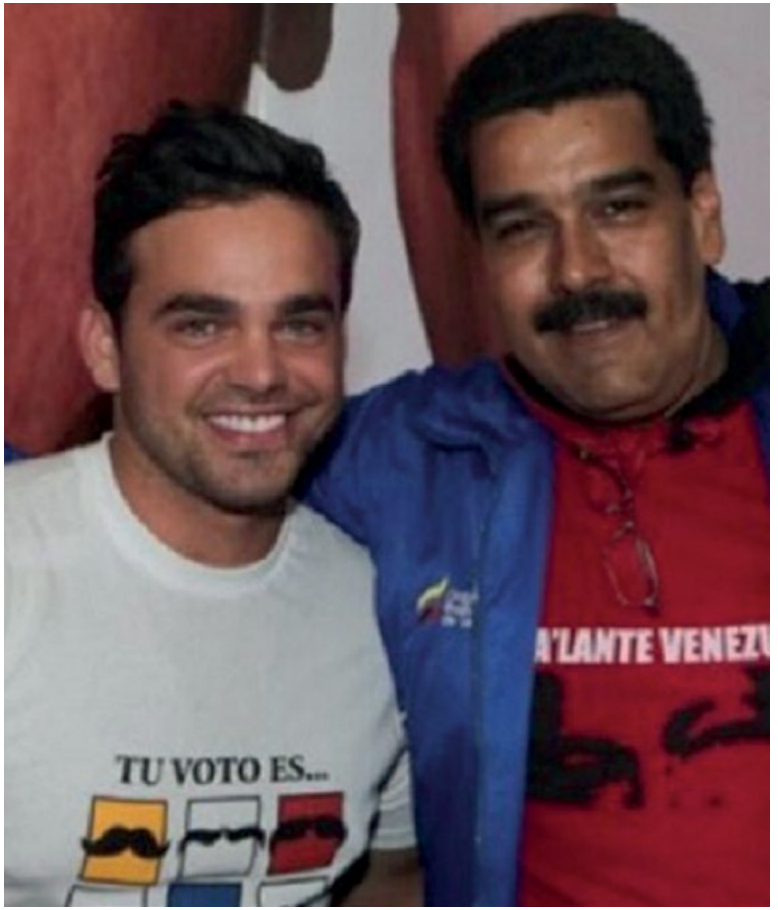

El gerente de Procura de Petropiar, Humberto Sarti y el gerente general de la compañía, Edward Pérez, aprobaron el acuerdo de pago y la orden de compra correspondiente.[10]

De acuerdo al informe del MP, los fiscales obtuvieron información de la gerencia de finanzas de la empresa mixta Petropiar, que refleja que a Suministros Gramal le han pagado, la cantidad de Bs. 26.253.405,00 y US$ 13.044.499,51, en contrataciones efectuadas durante 2015 y 2016.

9 http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html
10 http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html

1.5. Caso Wespro Spare the Oil Industry Corp

En un informe emanado del MP a mediados de 2017, se observan irregularidades en el contrato que tiene por objeto el "Mantenimiento especializado a sistema de compresión 46-ME-001 A/B/C Pdvsa Petropiar Complejo Criogénico José Antonio Anzoátegui", del año 2015 por un monto de US$ 6.394.290,59 y un plazo de ejecución de un año, suscrito con la empresa Wespro Spare the Oil Industry Corp, presidida por Oval Moreno.

El informe del MP señala que la empresa tenía calificación financiera para contratar con el Estado por montos entre 400 y 500 U.T., lo que representa Bs. 600.000 y Bs. 750.000, muy por debajo de las cantidades en que se hicieron los acuerdos. Además, presentaba irregularidades en algunos de sus papeles y en la conformación de expedientes, los cuales no tenían orden cronológico ni foliatura.[11]

Señala el informe que la oferta en dólares de la empresa, no solo da como resultado una desviación de 8% (US$ 473.760,86) por encima del presupuesto base. También era la oferta más alta y la que requería mayor plazo de ejecución entre las empresas invitadas a la licitación.[12]

Por este caso, fue acusado el gerente del mejorador de crudo de la empresa mixta, Francisco Javier Velásquez, por los delitos de peculado doloso propio, evasión de procesos licitatorios y asociación. Está recluido en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar DGCIM, ubicada en Barcelona, estado Anzoátegui.

También fueron imputados el gerente general de la citada empresa, Edwar José Pérez y el gerente de Procura, Humberto Francisco Sarti, así como los supervisores de Analistas de Compra y de Materiales de Parada de Planta, Carlos Armando Bello y Abraham Valentino Lezama, respectivamente.

El superintendente de Procura del mejorador de crudo, Juan Tabasta también fue citado a la sede de dicha fiscalía.[13]

11 http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html
12 http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html
13 http://www.el-nacional.com/noticias/sucesos/cito-presidentes-contratistas-petropiar-por-corrupcion_196806

1.6. Caso Constructora Conkor

En julio de 2017, el MP imputó al presidente y vicepresidente de la Constructora Conkor C.A., Alejandro Josue Ruíz Mazzeo y Elías Ramón Koury Guevara, respectivamente, por estar presuntamente vinculados con irregularidades registradas en contrataciones con Pdvsa y otras empresas mixtas, en el estado Anzoátegui.

El reporte indica que Conkor fue beneficiada con el otorgamiento de más de 50 contrataciones con Pdvsa durante la gestión de Pedro León Rodríguez como director de la Faja Petrolífera del Orinoco, algunas por montos de más de un millardo de dólares, razones por las que la empresa estaba siendo investigada por Ortega Díaz.[14]

Según la periodista Maibort Petit, el ex-gobernador del estado Anzoátegui, Tarek William Saab, aparece supuestamente vinculado a Constructora Conkor C.A.[15] Entre 2005 y 2012, contratos de obras y servicios requeridos por la Gobernación al mando de Saab fueron adjudicados a Conkor, otorgados a través de la Corporación de Vialidad e Infraestructura del Estado Anzoátegui Covinea, presidida por Isidro Acosta Mayz.

Una nota publicada en el portal Noticias Candela, escrito por la periodista Zuly Pérez asegura que Conkor no completó los trabajos de rehabilitación en la vía Zaraza del estado Guárico a Onoto (estado Anzoátegui), en cuyo asfaltado quedaron diferentes detalles por reparar.[16]

14 http://runrun.es/rr-es-plus/324060/informe-del-ministerio-publico-descubre-como-la-corrupcion-inundo-la-faja-petrolifera-del-orinoco.html
15 http://www.elimpulso.com/noticias/nacionales/mp-imputara-a-directivos-de-constructora-conkor-por-irregularidades-con-pdvsa
16 http://www.antilavadodedinero.com/antilavadodedinero-casos-articulo.php?id=233&title=denuncian-contratos-fraudulentos-de-empresas-ligadas-al-defensor-del-pueblo-de-venezuela

1.7. Caso Abastecimiento de combustible

El 23 de marzo de 2017 fue privado de libertad, Marco Antonio Malavé, exgerente de Comercio Internacional de PDVSA por su presunta vinculación con irregularidades en las contrataciones para el abastecimiento de combustible.

Malavé fue imputado por los delitos de boicot y concierto de funcionario con contratistas. El gerente fue denunciado por funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Seguridad Integral de PDVSA, que reportaron una serie de irregularidades en el protocolo de contrataciones de empresas con buques para el suministro del hidrocarburo al mercado venezolano.[17]

Dicha situación afectó de forma directa la distribución de combustible en los estados Aragua, Carabobo, Lara, Anzoátegui, Sucre, Miranda y el Distrito Capital.

El Tribunal 41° de Control del Área Metropolitana de Caracas AMC dictó la medida privativa de libertad contra Malavé, la cual cumplirá en la DIGCIM, ubicada en Boleíta y acordó el bloqueo de las cuentas bancarias del imputado.[18]

Marco Antonio Malavé
Exgerente de Comercio Internacional de PDVSA

17 http://runrun.es/nacional/venezuela-2/302695/detienen-a-gerente-de-pdvsa-por-irregularidades-en-contrataciones-para-abastecimiento-de-combustible.htmlL

18 http://noticiaaldia.com/2017/03/tan-comodo-que-estaba-marco-antonio-malave-como-gerente-de-comercio-internacional-de-petroleos-de-venezuela-pdvsa-y-pelo-pedal/

1.8. Caso tráfico de material estratégico

En febrero de 2017 fueron privados de libertad Carlos Castillo Puerta, operador de protección industrial del Centro de Refinación Paraguaná en el estado Falcón, así como Eduyn Castro Ulacio y Nelson Marquina Briceño, empleados de una empresa que presta servicio para dicho centro de refinación, por su presunta vinculación en el tráfico de material estratégico perteneciente a PDVSA.

Aproximadamente a las 6:30 de la mañana del 1° de febrero de 2017, una comisión de la DGCIM, que realizaba labores de patrullaje por la avenida intercomunal Punto Fijo - Punta Cardón, observó un vehículo de carga pesada, marca Iveco, que salía de las instalaciones de la empresa estatal y era escoltado por una camioneta. En la unidad de carga localizaron 15 secciones de tuberías de 6 metros con 10 centímetros de longitud, las cuales son propiedad de PDVSA. Los efectivos de la DGCIM solicitaron la documentación que acreditara la salida del material. Sin embargo, los hombres manifestaron no poseerla, razón por la cual fueron aprehendidos.[19]

1.9. Caso Tradequip y Ovarb Industrial

El 22 de septiembre de 2017, Saab emitió declaraciones en las que indicó que exigirá la repatriación por los casos de corrupción en PDVSA y que uno de los presuntos involucrados es Roberto Rincón, dueño de Tradequip y Ovarb Industrial, acusado de pagar más de US$ 1.000 millones entre los años 2008 y 2014.

En una investigación efectuada por la Asamblea Nacional, (AN), por presuntas irregularidades administrativas en contra del patrimonio público por parte del ciudadano Rafael Ramírez, ocurridas durante el ejercicio de su cargo como presidente de PDVSA, se menciona que Roberto Rincón y Abraham José Shiera Bastidas admitieron ante los juzgados estadounidenses que a partir del año 2009 se comprometieron a pagar sobornos a funcionarios de PDVSA para asegurar que sus compañías se colocaran en los paneles de licitación de la mencionada sociedad y obtener contratos de energía lucrativos con la estatal.

La cantidad pagada por sobornos asciende a US$ 1.000.000.000, según la orden emanada de la jueza Nancy K. Johnson para mantener en prisión provisional a Rincón después de la audiencia de detención celebrada el 18 de diciembre de 2015. El Departamento de Justicia también publicó que los ex funcionarios José Luis Ramos Castillo, de 38 años; Christian Javier Maldonado Barillas, de 39 años; y Alfonzo Eliezer Gravina Muñoz, de 53 años, admitieron haber aceptado sobornos de los empresarios venezolanos, Roberto Rincón y Abraham José Shiera Bastidas.

19 http://globovision.com/article/detenido-operador-del-centro-de-refinacion-paraguana-por-trafico-de-material-estrategico

1.10. Caso Petrozamora

El 7 de septiembre de 2017 Saab emitió declaraciones en las que señaló que a 8 gerentes de la División Occidente de Pdvsa se les dictó medida privativa de libertad y se ordenó la incautación preventiva de bienes, prohibición de enajenar y gravar, y bloqueo e inmovilización de las cuentas bancarias de los implicados, por presunta vinculación a casos de sabotaje y corrupción que afectaron la producción en la empresa mixta Petrozamora.

La medida recayó sobre: Gustavo José Malavé Buccé (Director ejecutivo de Producción Occidente), Juan Carrillo Martínez (Subdirector de Producción Occidente), Héctor Roque Ramírez (Gerente de Operación Integral de Plantas), Cesar Valera Villarroel (Gerente de Negocio de Producción Occidente), Adolfo Torres Vargas (Gerente General DSI Producción Occidente), Henry Sánchez Mora (Director Ejecutivo DSI Costa Oriental del Lago), José Manuel Marín (Gerente Regional DSI Occidente) y Juan Barreto Ramos (Gerente de Operaciones de Producción Occidente). En la declaración Saab añadió que se dictó una orden de aprehensión contra el ex director adjunto de Producción Occidente, Bernardo Atencio, quien se encuentra prófugo de la justicia.

Los delitos imputados son:

- Tráfico ilícito de material estratégico con circunstancias agravantes
- Asociación para delinquir
- Obstrucción de la libertad de comercio
- Peculado doloso y peculado de uso
- Daños a la industria petrolera con siniestro

Esta averiguación la inició el MP tras recibir una denuncia de diversas irregularidades detectadas por dicha empresa mixta, entre las que mencionó: el incumplimiento de acuerdos, acciones de sabotaje, disminución del suministro de gas, aumento desmedido del índice de robos que afectaron la producción, irregularidades en el Departamento de Seguridad Interna, encargado de garantizar la seguridad de los campos y retrasos en la ejecución de mantenimientos preventivos y correctivos.

A su juicio, el objetivo de estas prácticas era afectar la producción de la empresa, a los fines de exigir pagos extorsivos para garantizar el suministro de gas que permitiera continuar la producción.

Dijo que adicionalmente se presume la sustracción y comercialización ilegal de crudo, que habría sido enviado a islas del Caribe, así como la compra de los aditivos para procesar el petróleo a una empresa que está vinculada a los implicados, evadiendo el procedimiento de contrataciones públicas.

1.11. Caso Bariven

El 2 de noviembre de 2017 Saab declaró que fue detenido el presidente de Bariven, Francisco Antonio Jiménez por presuntos hechos de corrupción.

Saab afirmó que entre enero y septiembre de 2017, se produjeron en la empresa Bariven 1.317 alertas por sobreprecios en bolívares y 76 en dólares, que oscilan entre 100% y 98.000% por encima de su valor real.[20] "Los montos superan los Bs. 10.000 millones y US$ 119 millones en contratos con empresas, las cuales muchas ni siquiera califican porque no tienen registro fiscal: son las llamadas empresas de monedero o de koala"

Francisco Antonio Jiménez
Presidente de Bariven

Señaló que los imputados se encuentran recluidos en la sede de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, DGCIM, por asociación para delinquir, peculado doloso propio, concierto de funcionario con contratista y evasión de procesos licitatorios.

Afirmó que en la empresa se ha utilizado, de forma indiscriminada, la figura de la adjudicación directa, que alcanza 12% de las procuras. "Esto ha generado enormes daños económicos al país y una grave afectación de las operaciones de la industria".

20 http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:piP1Ge6KAnYJ:www.el-nacional.com/noticias/politica/detuvieron-presidente-bariven_210243+&cd=1&hl=es&ct=clnk&gl=ve

1.12. Caso Citgo

El 21 de noviembre de 2017 Saab informó que fue detenido el presidente de Citgo, José Ángel Pereira Ruimwyk; el vicepresidente de Operaciones de Refinación, Tomeu Vadell Racalde; el vicepresidente y gerente general de la refinería Corpus Cristi, Alirio Zambrano; el vicepresidente de Suministro y Comercialización, Jorge Toledo; el vicepresidente de Relaciones Estratégicas, Gustavo Cárdenas y el vicepresidente de Servicios Compartidos, José Luis Zambrano; por presuntos delitos de corrupción.

Saab señaló que la alta gerencia de Citgo firmó un acuerdo internacional con dos empresas financieras para el refinanciamiento de los programas de deuda 2014 y 2015. En estos contratos se solicitaron préstamos de hasta US$ 4.000 millones bajo condiciones desfavorables para la industria petrolera venezolana. Además, ofrecer como garantía a la propia empresa, comprometiendo el patrimonio de la República.

Afirmó que "Citgo es la principal empresa refinadora de petróleo y comercializadora de gasolina, lubricantes y petroquímicos que tiene Venezuela en Estados Unidos", por lo que la alta gerencia expuso a la subsidiaria de Pdvsa "a una posible situación de índole penal por incumplimiento de los diferentes contratos suscritos".

En investigación efectuada por la periodista Meibort Petit, en acta correspondiente a la reunión N-2017-17 celebrada el día 14/6/2017, la junta directiva de Pdvsa conoció la propuesta alternativa de reestructuración de la deuda de Citgo-Citgo Holding, presentadas por las firmas Apollo y Frontier. En ese encuentro, se notificó a todos los miembros de la directiva de la petrolera y se autorizó firmar el acuerdo, previa revisión por parte de la Consultoría Jurídica de Pdvsa, a los fines de comenzar las negociaciones de la propuesta alternativa privada de reestructuración de la deuda Citgo-Citgo Holding presentada por las dos firmas antes mencionadas y dentro de los parámetros de la propuesta.[21]

Informa Petit que la junta directiva para ese momento estaba conformada por las siguientes personas: Eulogio Del Pino (presidente); Maribel Parra (VP-Ejecutivo); Delcy Eloina Rodríguez (Vicepresidente); Mariany Gómez (VP); César Triana (V.P); Nelson Ferrer (VP); Yurbis Gómez (Directora Externa; Wils Rangel (Director Externo); Ricardo Menéndez (Director Externo); Rodolfo Marco Torres (Director Externo); José Pereira (Presidente Internacional de Citgo); Vicky Zárate (Consultora Jurídica de Pdvsa).

Agrega la periodista que en el acta se lee que una vez culminadas las negociaciones, los términos finales deberán ser presentados a la junta directiva de Pdvsa para su aprobación. De acuerdo a la periodista de investigación, las evidencias muestran que la junta directiva de la empresa estatal conocía los términos de la reestructuración.

QUIEN fue el hombre fuerte de Pdvsa por más de diez años, hoy estorba a la cúpula gubernamental que ha decidido sacarlo del campo de juego y neutralizarlo para que no cuente todo lo que sabe. Es una guerra de tronos propia que está iniciando su primera etapa.

21 http://maibortpetit.blogspot.com/

1.13 Caso Rafael Ramírez

El 29 de diciembre de 2017 Saab declaró que se suscribieron contratos irregulares desde la Oficina de Inteligencia de Mercadeo y Política Petrolera, filial de Pdvsa en Viena, en los que presuntamente, Rafael Ramírez se encuentra involucrado, los cuales aparentemente generaron pérdidas de por lo menos US$ 4,8 millardos.

Saab declaró que "en el año 2009 la empresa estatal suscribió contratos de servicios con la empresa JBC Energy, que se encargaría de prestar servicios de evaluación mensual de precios para las diferentes fórmulas de sus diversos productos cotizados en el mercado internacional."

Destacó que, según investigaciones recientes, desde el año 2009 hasta la actualidad, los datos sobre estimaciones del valor real para la comercialización del crudo suministrados por JBC Energy fueron modificados. "Esas alteraciones fueron hechas intencionalmente para favorecer a particulares y empresas que realizaban transacciones de compra-venta de crudo con Pdvsa",

Agregó que en el caso fueron imputados: Bernard Mommer De Grave (Gerente General de la Oficina de Inteligencia de Mercadeo y Política Petrolera); Irama Zulene Quiroz De Mommer (Gerente General de la Oficina de Inteligencia de Mercadeo y Política Petrolera); Mariana Teresa Zerpa Morloy (Consultora Legal); y, Nelida Iris Izarra Espinoza (Directora General de la Oficina para la determinación del crudo para la exportación), por los presuntos delitos de peculado doloso propio, concierto de funcionario con contratista, legitimación de capitales y asociación.

Nicolás Maduro y Rafael Ramírez

2. CASO CENCOEX

Entre septiembre y octubre de 2017, el MP reportó 14 casos de presuntos delitos de obtención ilícita de divisas, uso de documentos públicos falsos, asociación para delinquir y legitimación de capitales.

En los reportes se desprende la investigación contra 13 empresas del sector privado y solo contra un funcionario público con el cargo de analista, Carlos Eduardo Rivas Torres, por presuntamente modificar datos de personas bloqueadas para solicitar divisas en la plataforma tecnológica de Cencoex.

Las empresas mencionadas son: Corporación Bates Hill C.A, propiedad de Juan Miguel Lozano Espinoza y Andrés Daniel Lozano Espinoza, por la presunta adquisición irregular de divisas para la compra de materia prima con sobrefacturación que oscila entre 14.000% y 130.000%. La empresa recibió US$ 17,2 millones entre 2005 y 2014 para importar químicos, necesarios en la elaboración de placas funerarias y para descomponer materiales ferrosos, los cuales fueron cotizados a US$ 650 y US$ 724 por kilo, pese a que su precio en el mercado internacional oscilaba entre US$ 0,5 y US$ 5 por kilo. Se determinó que los hermanos Lozano obtuvieron US$ 15,56 millones en el lapso de 2011 a 2014 a través de la modalidad de "Empresas Productivas", para así valerse de la simplificación de trámites que disfrutan las empresas que trabajan con productos de primera necesidad. Se conoció que tienen una empresa en Panamá, donde colocaban el dinero extraído y que son accionistas de, al menos, otras 25 compañías.

MAGMA MINERAL GROUP INC,
Propiedad de Walter Eduardo Jaramillo Rivas, por la presunta adquisición de **US$ 8,94 millones preferenciales entre 2008 y 2011**, sin cumplir con los requisitos necesarios.

COOPERATIVA FORTEZZA DA BRASSO R.L,
Propiedad de Eli Saúl Tejada, José Rosal, Laura Muñoz, Paolo Ganeza y Saberio Porta, por la presunta adquisición irregular de US$ 27,96 millones, entre **los años 2005 y 2013**, para la obtención de rubros como ácido fosfórico, cueros preparados de porcino y caprino y peróxido de benzolo.

AZUCARERA RIO TURBIO C.A,
Propiedad de Gabriela Peña Riera y María Margarita Sila de Muñoz, por la presunta adquisición irregular de divisas para la compra de materia prima con sobrefacturación. La empresa azucarera recibió US$ **156 millones, entre 2004 y 2017**.

CENTRAL LA PASTORA, C.A,
Propiedad de Miguel Ángel González Zambrano, por la presunta sobrefacturación de 230% en importaciones de azúcar cruda a granel. La empresa recibió US$ 1.3 millones, forjando actas de pesaje.

IMPORTADORA SIDELES C.A,
Propiedad de Belkis Josefina Hurtado Reyes por la presunta simulación de procesos de importación. La empresa recibió US$ 12.3 millones con sobrefacturación, entre 2012-2013.

CASA DE FACTURACIÓN FARMACÉUTICA,
Propiedad de Félix Jiménez Silva y Rafael Heraldo Carrasquero, por la presunta sobrefacturación en un 300% de refinada. La empresa recibió US$ 2,4 millones.

ACCIÓN MERCANTIL, C.A,
Propiedad de Saida Cohen, por la presunta simulación de importaciones. La empresa recibió US$ 212.000.

BIODANICA C.A,
Propiedad de Esbeir Ghali Doumat, por la presunta sobrefacturación en más de 19.000% para la importación del producto Dióxido Titánico. La empresa recibió US$ 11,2 millones.

ENVASADORA AGUAS DEL ORINOCO, C.A,
Propiedad de Luz García Martínez, José Figuera García, Leonardo Solórzano García y Luis Romero, por la presunta sobrefacturación en más de 16.000% para la importación del producto ácido fosfórico. La empresa recibió US$ 15 millones.

IMPORTACIONES MYA, C.A,
Propiedad de Alexa Gómez de Ardila y Carmen Montero, por la presunta sobrefacturación para la importación de lactato de calcio. La empresa recibió US$ 6,3 millones.

CORPO-MEDICA, C.A,
Propiedad de Evaristo González, por la presunta sobrefacturación en más de 100.000% para la adquisición de cloruro de sodio. La empresa recibió US$ 1,9 millones.

IMPORTACIONES CONSTRUCTORA BJL,
propiedad de Wolfang Báez, Lendy Báez y Cirabel Medina, por la presunta simulación de importación de hexadecanol. La empresa recibió US$ 3,2 millones.

3. CASO TSE ARIETIS, C.A.

Luisa Ortega Díaz denunció el miércoles 23 de agosto, en el marco de su participación en la Cumbre de Fiscales de Mercosur, que se llevó a cabo en Brasilia, que "una empresa española" llamada TSE Arietis, recibió de Odebrecht al menos US$ 100 millones. Ortega señaló que las pruebas que están en manos de la funcionaria las "entregará a los Gobiernos de España, Colombia y Estados Unidos".

TSE Arietis, C.A, Rif: J-29541492-7 (Arietis Group) está conformado por Agroser Arietis, C.A e Inversiones Oportunidades y Negocios C.A. De acuerdo con los registros que constan en la República Bolivariana de Venezuela, los miembros de este grupo económico, en carácter de socios y directivos son Luis Alfredo Campos Cabello, Jerson Jesús Campos Cabello y Alfonzo Pérez Cabello, presuntamente familiares de Diosdado Cabello.

Entre las investigaciones efectuadas se menciona que durante la construcción de la Línea II del Metro de Los Teques, hubo contratos entre Arietis Group y Odebrecht, relacionado con el MLTE 012-06, obra proyectada para 13,8 kilómetros que permitiría realizar la conexión de los Altos Mirandinos con Caracas.

Investigaciones también han permitido determinar que Luis Alfredo Campos Cabello funge como propietario de tres empresas en Madrid, constituidas en los últimos 6 años: Bengoechea Inversiones y Patrimonios, S.L, Depósito y Stockage JJ, S.L, e Inversiones Oportunidades y Negocios, S.L.[22]

CUANDO se declara la guerra entre los diferentes sectores del oficialismo, comienzan a salir los nombres de hombres fuertes del régimen que, por lo pronto, se mantendrán ocultos en alguna gaveta que en cualquier momento se podrá abrir.

En cuanto a la biografía de Luis Alfredo Campos se conoció que fue jefe de despacho de la Gobernación de Miranda, cuando Diosdado Cabello, se encontraba al mando del ejecutivo regional. Es, además, hermano de quien fuera el Superintendente de Bienes Públicos, Ramón Rafael Campos Cabello, señalado por malversación por el exprocurador de Miranda, Rafael Guzmán.[23]

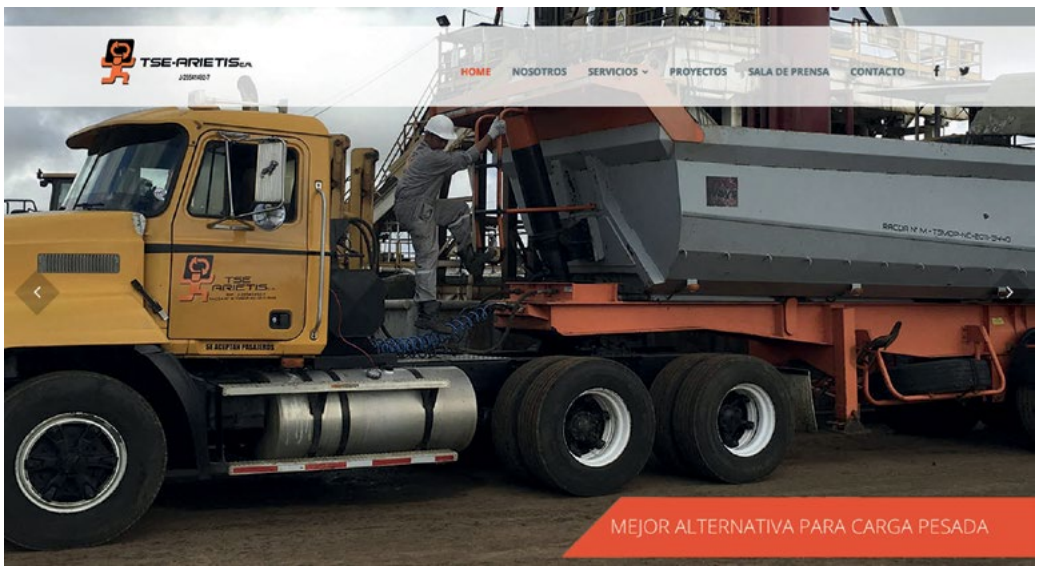

22 http://www.abc.es/internacional/abci-empresas-espanolas-primo-diosdado-cabello-201708250227_noticia.html

23 http://www.abc.es/internacional/abci-empresas-espanolas-primo-diosdado-cabello-201708250227_noticia.html

4. CASO NERVIS VILLALOBOS

Nervis Villalobos, ex viceministro de Energía Eléctrica entre 2001 y 2006 es investigado por el pago de comisiones en divisas por contratos adjudicados a dedo, blanqueo de dinero, asociación para delinquir, delitos financieros y cuentas millonarias en Andorra.

Villalobos fue detenido en España, en un procedimiento realizado entre el 26 y 27 de octubre de 2017, junto a Luis Carlos De León Pérez, ex abogado de Pdvsa (Intevep) y ex vicepresidente de Asuntos Legales de la Electricidad de Caracas. También se informó sobre la detención de César David Rincón Godoy, abogado y psicólogo de Bariven, dependiente de la estatal petrolera, en la que llegó a ser representante de las compras de bienes y servicios de Pdvsa Gas ante esa filial.

El procedimiento de las autoridades españolas arrojó además la detención de Rafael Reiter, gerente de Protección Control y Pérdida de Pdvsa, quien fue jefe de los guardaespaldas de Rafael Ramírez, ex presidente de la empresa petrolera del Estado, y responsable de toda la seguridad de la estatal.

El embajador de Venezuela en la Organización de las Naciones Unidas, ONU en 2017, Rafael Ramírez, es el punto donde confluyen los cuatro ex funcionarios detenidos, pues se les señala de formar parte de su entorno más cercano.

En este caso debe, necesariamente, aludirse al silencio repentino de la justicia venezolana, que dio luz verde a finales de 2016 a Nervis Villalobos para evadir, en su propio país, una investigación por el cobro de US$ 50 millones a la empresa española Duro Felguera para la ejecución de la obra Central Termoeléctrica de Ciclo Combinado

Nervis Villalobos
Exviceministro de Desarrollo Eléctrico

(Planta Termo Centro), ubicada en los Valles del Tuy, estado Miranda.

La operación que se habría realizado durante la gestión de Villalobos dio origen a una investigación penal que comenzó el 30 de marzo de 2015 a instancias de la Fiscalía 25° Nacional, tras la denuncia de Incary Guerra Torres, gerente nacional de Litigio de Corpoelec. En España se procedió de la misma manera, por el delito de legitimación de capitales.

La acción del Ministerio Público, bajo la conducción de Luisa Ortega Díaz, fue al inicio frontal contra el mismo Nervis Villalobos y Javier Alvarado Ochoa, ex viceministro del Ministerio de Energía y Petróleo.

Ambos fueron señalados por los delitos de peculado doloso propio, legitimación de capitales y asociación para delinquir. Pero fueron favorecidos por el Tribunal 37 de Control de Caracas y luego por Sala 3 de la Corte de Apelaciones de Caracas, instancias que dejaron sin efecto

las medidas de privativa de libertad y la congelación de bienes dictadas contra los funcionarios.

Había transcurrido un año y medio de investigación contra estos funcionarios, cuando el MP de Luisa Ortega Díaz, hoy en el exilio tras ser destituida por la llamada Asamblea Nacional Constituyente, denunció ante la Sala Penal del TSJ que los juzgados de instancia habían favorecido a dos personas acusadas de corrupción, argumentando que los hechos denunciados "son considerados de "Lesa Patria" y tendrían vinculación directa con el "racionamiento eléctrico a lo largo de nuestra nación".

La Fiscalía- en la solicitud de avocamiento- sostuvo que la medida a favor de los imputados fue tomada dejando de lado el peligro de fuga. Agregaron los representantes del Ministerio Público que está prohibido otorgar medidas cautelares sustitutivas de libertad a personas acusadas de delitos cometidos contra el erario público, de acuerdo a jurisprudencia de la Sala Constitucional del máximo juzgado.

Pero de manera sorpresiva el MP alegó "pérdida de interés" ante la Sala Penal el 5 de agosto de 2016, pocos días después de su denuncia. Sin mayor explicación la representación fiscal se fundamentó en el artículo 431 del Código Orgánico Procesal Penal y pidió el archivo del expediente.

La Sala Penal convalidó el criterio del Ministerio Público el 13 de febrero del 2017. (Sentencia N° 002 del 13-2-17)

La Sala Constitucional del máximo juzgado también intervino en el asunto a partir de un amparo intentado por la Fiscalía y hasta decidió antes que la Sala Penal, el 9 de diciembre de 2016 (Sentencia número 1.061). En su decisión la Sala homologó el desistimiento de la Fiscalia, favoreciendo a Nervis Villalobos y Javier Alvarado Ochoa.

En ponencia del magistrado Calixto Ortega se dejó sentado que los hechos de corrupción, que según el criterio inicial de la Fiscalía acentuaron la crisis eléctrica, "no afecta el orden público" y puede ser desistido.

Dos magistrados, de los siete de la Sala Constitucional, se opusieron. Así Carmen Zuleta de Merchán dijo, en su voto salvado, que se "fomenta la impunidad", mientras que su colega, Luis Fernando Damiani Bustillos, subrayó el extraño cambio de criterio del despacho de Luisa Ortega Díaz, al tiempo que se atentaría contra "las buenas costumbres o los valores y principios que inspiran nuestro ordenamiento jurídico".

Mientras el máximo juzgado del país convalidaba la medida que los favorecía, Villalobos y Alvarado Ochoa abandonaron Venezuela rumbo a España, donde fueron aprehendidos.

Villalobos también es requerido por una investigación en Estados Unidos por corrupción, en la que sale a relucir la estatal Pdvsa.

5. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. CASO SERSACON

El Contralor General de la República, Manuel Galindo, responsable de ejercer el control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos de la Nación, desde 2015 ha designado a su hija, Mayra Galindo León en el cargo de presidente de Sersacon, ente adscrito a la CGR que tiene por objeto brindar atención médica a los trabajadores y jubilados de dicho órgano, conforme se desprende de los siguientes documentos oficiales: G.O. 40.688 del 23/6/2015, G.O. 40.763 del 8/10/2015, G.O. 40.975 del 26/8/2016, G.O. 41.119 del 22/3/2017, G.O. 41.176 del 20/6/2017 y G.O. 41.230 del 6/9/2017.

Mayra Galindo como presidente de Sersacon, designada por su padre, tiene la potestad de "acordar erogaciones, aprobar gastos, firmar contratos o convenios, autorizar y adquirir compromisos financieros, efectuar pagos y movilizar fondos sin límite de cantidad, cuando la Gerencia de Administración o la Comisión de Contrataciones Públicas de la Fundación se lo someta para su consideración y aprobación".

EL NEPOTISMO, entendido como el favoritismo desplegado por funcionarios públicos que gozan de poder y autoridad, para ingresar o influir en el ingreso de familiares y amigos en la administración pública, violenta el ordenamiento jurídico venezolano.

El Contralor también le delegó a Mayra "las decisiones relacionadas con la adjudicación, declaratoria de desierta o contratación directa en todas las modalidades de selección de contratistas; así como el inicio, la suspensión o terminación del procedimiento de contratistas".

A la irregularidad se suma que la comisión de contrataciones de Sersacon en 2015, se encontraba integrada por algunos familiares y allegados del Contralor. Fueron miembros de la comisión de contrataciones Haydelin Yajaira Villegas León (sobrina de Galindo) y Marinely Trinidad Gervazzi Cañizález (novia de Mauricio Eduardo Galindo Bermúdez, nieto del alto funcionario). Gervazzi Cañizález fue, además, directiva suplente del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado "Fundación Gumersindo Torres", Cofae, ente también adscrito a la CGR.

En la junta directiva de Sersacon también se incorporó a Marinely Trinidad Gervazzi Cañizález, Suhei Araque (esposa de la hija del Contralor) y Numidia Rocío Flores, prima de la esposa del Presidente Nicolas Maduro, quien fue jefa de Recursos Humanos de la AN.

Aunque está al frente de Sersacon desde 2015, Galindo León aparece en el registro del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, IVSS, como una trabajadora activa de la AN, donde su padre se desempeñó como consultor jurídico durante la gestión de la exdiputada y primera dama de la República, Cilia Flores.

El Contralor también designó al esposo de su hija Mayra, David Burguillos Atencio, en el cargo de director de Sistema de Control, mediante resolución publicada en G.O. 40.576 el 8/1/2015.

El MP reportó en su página web que inició una investigación por el presunto delito de tráfico de influencias así como el uso de materiales e insumos de la CGR para fines personales.

Manuel Galindo,
Contralor General de la República

EN LA CONTRALORÍA GENERAL de la Nación trabajan 13 familiares del titular del despacho. Transparencia Venezuela solicitó a la Comisión de Contraloría de la Asamblea Nacional investigar y, eventualmente sancionar al contralor, pero hasta la fecha el Parlamento no ha respondido.

6. CASOS EN EL PODER JUDICIAL

Durante el año 2017 el MP emitió detalles sobre tres investigaciones por presuntos hechos de corrupción contra abogados e integrantes del Poder Judicial.

En el primer caso, el MP acusó a Vargas Yorgenis Vicente Linares, alguacil adscrito a la Circunscripción Judicial del estado Vargas, por presuntamente emitir documentos falsos.

Una abogada denunció que Linares se hizo pasar por gestor y falsificó una firma para emitir un título supletorio, trámite por el que presuntamente cobró Bs. 500.000. La investigación del MP arrojó que el número de expediente de los documentos tramitados por el alguacil no correspondía al tribunal ni a los solicitantes.

El MP acusó a Linares por la comisión de los delitos de tráfico de influencias y falsedad de documento público y solicitó medida privativa de libertad.

En un segundo caso, el MP acusó a Glenn David Morales, Juez Laboral de Caracas y los abogados David Villamizar y Nergan Pérez por la comisión de presuntos delitos de extorsión agravada, suposición de valimiento y asociación para delinquir.

Los ciudadanos, presuntamente, solicitaron un millón de dólares a un ciudadano para solucionarle una situación penal relacionada con un alerta roja internacional. La circunstancia fue denunciada el 21/5/2017 por familiares de la víctima y el MP inició la respectiva investigación, acordando una entrega controlada. El 24/8/2017, el juez y los 2 abogados acudieron a un restaurant en Caracas para encontrarse con la víctima, a quien le habían exigido un pago inicial de US$ 100.000 a objeto de solucionarle el asunto relacionado con una alerta roja. Durante el procedimiento, se logró la aprehensión de Morales, Villamizar y Pérez. La instancia judicial acordó la privativa de libertad.

En un tercer caso, el MP acusó a Cándido Ramón Ramírez, analista de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura DEM por la presunta comisión del delito de inducción a la corrupción. El MP solicitó el 7/11/2016 una orden de aprehensión, la cual fue acordada por la instancia judicial.

Ramírez fue acusado por presuntamente ofrecer dinero a un juez de municipio en lo Civil, Mercantil y de Tránsito del Área Metropolitana de Caracas AMC, a cambio de que no ejecutara un desalojo en un restaurante ubicado en el municipio Baruta del estado Miranda.

7. CASOS EN EL MINISTERIO PÚBLICO

En declaraciones del 11 de agosto de 2017, Saab mencionó el presunto cobro en dólares por parte de Fiscales del Ministerio Público, MP, para imputar o no a un ciudadano. También que esta misma práctica se aplicaba para acusaciones y el sobreseimiento de causas.

El MP acusó al ex fiscal Rudy Pérez, y al abogado Jairo Acosta, por la presunta comisión de los delitos de corrupción propia. Una vez evaluados los elementos de convicción expuestos por la representante del MP, el Tribunal de Control dictó medida privativa de libertad contra ambos hombres.

La investigación se inició, luego de que el 16/8/2017, Diosdado Cabello, en medio de su programa por el canal VTV, mencionó una conversación telefónica entre Pérez y Acosta en la que coordinaban la solicitud de una cantidad de dinero a una persona, a fin de no involucrarla en una supuesta investigación penal en torno a la sustracción de materiales de la Alcaldía del municipio Bermúdez.

En otro caso, el MP acusó a la exfiscal Xohiris Seijas, a su cónyuge, al abogado Josman Silva y al abogado Jonathan Castro, por la presunta comisión de los delitos de corrupción propia agravada, agavillamiento y falsificación de documentos. Una vez evaluados los elementos de convicción expuestos por la representante del MP, el Tribunal de Control dictó medida privativa de libertad contra ambos hombres.

En el caso se narra que el 10/2/2016, un hombre acudió a la sede de la Fiscalía para solicitar la devolución de un vehículo de su presunta propiedad, que estaba retenido por otra Fiscalía, debido a seriales modificados. El abogado Castro se dirigió al despacho de la exfiscal Seijas, quien requirió el pago de Bs. 300.000 para resolver el asunto. Castro informó a la víctima de las condiciones y le solicitó Bs. 800.000. Al recibir el dinero de su cliente, efectuó la transferencia del monto exigido a una cuenta bancaria a nombre del esposo de la exfiscal.

El 17/7/2016, el afectado se trasladó al estacionamiento judicial Neomar, ubicado en Ocumare del Tuy, estado Miranda, con el propósito de retirar su automóvil y se le informó que el procedimiento no se pudo materializar debido a que los documentos son de procedencia dudosa. La víctima contactó al CICP para denunciar lo ocurrido e iniciar las investigaciones correspondientes, bajo la supervisión del MP.

Cuando los efectivos del CIPCP ejecutaron una prueba grafotécnica, se determinó que Seijas falsificó la firma de la fiscal titular para otorgar la liberación del vehículo.

En un tercer caso, el MP acusó a la exfiscal Marvelys Doriana Golindano, por presuntamente haberse valido de su investidura como funcionaria pública para coaccionar a una mujer y obligarla a salir de su hogar por motivos personales. En la audiencia de presentación el MP imputó a la exfuncionaria como coautora en los delitos de trato degradante, privación ilegítima de libertad, violación al domicilio, tráfico de influencia y prevaricación.

Ante los elementos de convicción presentados por el Ministerio Público, el Tribunal de Control de Puerto Ordaz dictó la medida de privativa de libertad contra Golindano y se efectuó su aprehensión.

Las irregularidades datan de 2014, año en el que la víctima acude al despacho de Golindano para denunciar hechos de violencia física, psicológica y patrimonial cometidos por su esposo; todas estas causas fueron sobreseídas por la exfiscal, dada la relación sentimental que sostenía con el hombre. En agosto de 2016, la víctima acude nuevamente a la institución garante de la legalidad en el país para denunciar que cinco funcionarios de la Policía del municipio Caroní habían ingresado a su casa sin orden de allanamiento y sustrajeron la cantidad de US$ 5.700, un anillo de brillantes y una cadena de oro.

Por el caso el MP también imputó a los agentes policiales Gerson Maíz, Andreina Soles, Francisco Tovar, Argenis Contreras y Peter Pérez, quienes aseguraron haber recibido una llamada telefónica de Golindano para forzar la salida de la víctima de su hogar.

En un cuarto caso, el MP acusó a Moisés Camacho Sánchez, el exsecretario de la fiscalía 24º del Área Metropolitana de Caracas, AMC, por presuntamente solicitar dinero para retirar un vehículo de la sede de la citada fiscalía.

8. CASO SAIME

El 23 de junio de 2017, el Ministerio Público, MP, acusó a Omar de Jesús Núñez Andrade, funcionario del Saime, por presuntamente solicitarle un millón de bolívares a una persona para agilizarle la entrega de visa de transeúnte.

En otro caso, el MP acusó a Tulio Alberto Godoy Coraspe, Jethaimet Wiher Blanco, Isamar Gutiérrez Campos, Chery Del Carmen Perdomo, Lilian Irene Castillo, Mariannys Peña Rivera y Yamilet Galvis Chacón, funcionarios del Saime, por presuntamente emitir, de manera fraudulenta, cédulas y pasaportes venezolanos a ciudadanos sirios.

En un tercer caso, el MP acusó a Jhonny Mendoza, Franklin Carreño y Michael Mendoza por presuntamente emitir, de manera fraudulenta, una cédula y pasaporte venezolano a un ciudadano cubano.

SAIME

SERVICIO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN
MIGRACIÓN Y
EXTRANJERÍA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Durante una entrevista realizada por la Inspectoría de Servicios Generales del Saime, el hombre informó que había realizado el trámite de cedulación en las oficinas de ese organismo, ubicada en la Plaza Miranda de Caracas, donde le habían solicitado un monto de US$ 2.000, para tramitar los documentos de identidad.

En un cuarto caso reportado el 22/12/2017, el MP acusó a Franklin Bello, por presuntamente pedirle dinero a una persona a cambio de agilizarle los trámites relacionados con la prórroga de su pasaporte.

9. CASO GOBERNACIÓN DE ARAGUA

El 19 de diciembre de 2017 fue denunciado un presunto hecho de corrupción en la gobernación de Aragua por una cantidad superior a los Bs. 14 millardos. El hecho ha sido señalado como el desfalco más grande realizado contra una gobernación.

De acuerdo a declaraciones efectuadas por el Ministerio Público, MP, el monto sustraído fue transferido a 7 empresas desde el mes de noviembre, a través de un usuario electrónico que otorgaba acceso pleno al manejo de la cuenta que posee la Gobernación. El usuario pertenecía a la ciudadana, Sinamay Linares, secretaria de Hacienda, Administración y Finanzas de la Gobernación.

Linares y su hija, Omaira Cabrera, quien fungía como su asistente, en total transgresión a las normas que prohíben el conflicto de interés, fueron presentadas el pasado 31/12/2017 ante el Tribunal 4º de Control de Aragua e imputadas por la presunta comisión de los delitos de fraude electrónico, legitimación de capitales y asociación para delinquir.

El dinero recibido por las empresas fue transferido a decenas de cuentas de personas jurídicas y naturales, las cuales, de acuerdo a declaraciones de Saab, se encuentran identificadas y bloqueadas.

Adicionalmente, el MP solicitó otras 10 órdenes de aprehensión, entre las que se mencionan las efectuadas contra Harold Bernal y Yaritza Vásquez, de las empresas Bernal Zeis Construcciones C.A. y Yaris Fashion C.A, y contra Carmen Elisa Navas.

ARAGUA
Gobierno Bolivariano